

**ESTADO No. 063
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **17 de Agosto de 2018:**

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-0800174X	JOSE URIEL VALENCIA RINCON GERSSON MEJIA GONZALEZ	16/08/2018	758	INFORMAR al titular que el acto administrativo fue emitido Informe de visita de Seguimiento y Control No. 295 del 6 de Julio del 2018, el cual es acogido a través del presente acto administrativo.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	0010	RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA	16/08/2018	759	<p>APROBAR pago de canon superficiario de la tercera (III) anualidad de la etapa de Construcción y montaje, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 576 del 14 de agosto del 2018</p> <p>INFORMAR al titular del contrato minero No. 0010 que a la fecha de expedición del presente acto administrativo una vez verificada la Plataforma del S.I. Minero se puede evidenciar que el Formato Básico Minero-FBM anual del 2016 se encuentra rechazado, no obstante lo anterior, se solicita con carácter urgente refrendar la documentación solicitada con la finalidad de imprimirle celeridad a su estudio (técnico-jurídico).</p> <p>INFORMAR al titular del contrato minero No. 0010 que la evaluación del FBM anual del 2017 queda supeditada a la nueva presentación del FBM anual del 2016, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 576 del 14 de agosto del 2018.</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental No. 15-43-101003022 con vigencia hasta el 23 de marzo del 2019, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 576 del 14 de agosto del 2018.</p>

						<p>INFORMAR al titular minero que su solicitud radicada bajo el No. 20165510166712 del 24 de mayo del 2016 (cesión a favor de la Empresa Loma Rojas S.A.S); oficio con radicado No. 20175510039662 del 24 de febrero del 2017 (Solicitud de suspensión del trámite de cesión de fecha 24 de mayo del 2016), oficio con radicado No. 20175510118002 del 26 de mayo del 2017 (solicitud de continuación del trámite de cesión de derechos a favor de la Empresa Loma Rojas S.A.S.); oficio con radicado No. 20185500365222 del 5 de enero del 2018 (solicitud de suspensión del trámite de cesión de derechos a favor de la Empresa Loma Rojas S.A.S), de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 576 del 14 de agosto del 2018, se encuentra siendo objeto de estudio por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería-ANM con la finalidad de emitir el acto administrativo correspondiente, por ser este un tema de su competencia.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que presente a través de la Plataforma del S.I. MINERO el FBM semestral de 2018; presentación de las correcciones de la póliza minero ambiental No. 15-43-101003022 con vigencia hasta el 23 de marzo del 2019, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico No. 576 del 14 de agosto del 2018; para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>Informar al titular que como resultado de la evaluación integral del expediente contentivo de la concesión fue emitido el Concepto Técnico N° 576 del 14 de agosto del 2018, el cual es acogido a través del presente acto administrativo.</p>
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	KGR-08201	<p>RAFAEL ALFONSO ABRIL GOYENCHE AURIFEROS COLOMBIANOS S.A.S.</p>	16/08/2018	760	<p>INFORMAR a la Alcaldía Municipal de SIMITI-BOLIVAR del Informe de Visita No 279 del 4 de julio de 2018, con la finalidad de suspender las posibles labores de minería ilegal que se estén desarrollando dentro del área del contrato de concesión KGR-08201, conforme al artículo 306 de la ley 685 de 2001.</p>

						<p>INFORMAR a la Fiscalía General de la Nación del Informe de Visita No 279 del 4 de julio de 2018, con la finalidad de que se investiguen los posibles delitos que se estén cometiendo como producto de la explotación ilícita por parte de terceros indeterminados.</p> <p>INFORMAR a la respectiva Corporación Autónoma del Informe de Visita No 279 del 4 de julio de 2018, para lo de su cargo.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión No JG1-15041, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en la de visita de fiscalización integral N° 279 del 4 de julio de 2018</p>
4	AUTORIZACION TEMPORAL	RCA-10361	CONSORCIO NACIONAL YATI	16/08/2018	761	<p>INFORMAR al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. RCA-10361 fue emitido el Informe de Visita de seguimiento No. 243 del 7 de junio de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.</p> <p>Se advierte al titular que, en cualquier momento, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, como Autoridad Minera, podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes.</p>

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **17 de Agosto de 2018**, a las 4.30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN ALBEIRO SANCHEZ CORREA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA